



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3059 *WORLD CIRCUITS, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*

*GRUPO GARCIMANSA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA YA EXISTENTE)*

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil WORLD CIRCUITS, S.L. celebrada el 30 de abril de 2022 y la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil GRUPO GARCIMANSA, S.L.U., celebrada el mismo día, acordaron por unanimidad, según el procedimiento simplificado del artículo 42 LME, la escisión parcial de la sociedad WORLD CIRCUITS, S.L. de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica, la constituida por su actividad de arrendamiento de bienes inmuebles por cuenta propia, a favor de la sociedad GRUPO GARCIMANSA, S.L.U., que sucederá a título universal en esa parte del patrimonio de la sociedad escindida, recibiendo los socios de la escindida un número de participaciones sociales en la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, reduciendo esta última su capital social y reservas voluntarias en la cuantía necesaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como la puesta a disposición de los socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 39 LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 16 de mayo de 2022.- El administrador único, José David García Almansa.

ID: A220019565-1